



ADENDA DEL 21 DE JULIO DE 2023 A LA RESOLUCIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dentro de la ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS el programa Erasmus+ KA131 establece anualmente los montantes mínimos y máximos que las agencias nacionales pueden distribuir entre los/as estudiantes que participan en un proyecto Erasmus+. La agencia nacional SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) dispone mediante proyectos anuales las cuantías a recibir por el estudiantado participante en los diversos tipos de movilidad Erasmus+.

Conforme a lo anterior, la resolución de la Convocatoria Erasmus+, América Latina, Otros Destinos 2023/24, de 11 de noviembre de 2022, de este Vicerrectorado indica en la sección 8, conforme a las cuantías aprobadas por el SEPIE para el proyecto vigente en el momento de publicación de la resolución –proyecto Erasmus+ KA131 2022– que las cuantías de las ayudas básicas Erasmus+ correspondientes a los tres grupos de países son:

- Grupo 1: 310€/mes
- Grupo 2: 260€/mes
- Grupo 3: 210€/mes

Posteriormente, el día 20 de diciembre de 2022, el SEPIE anunció las características del siguiente proyecto –KA131 2023– las cuales incluyen un incremento en las cuantías de las ayudas básicas con respecto al proyecto anterior. Estas ayudas serán:

- Grupo 1: 350€/mes
- Grupo 2: 300€/mes
- Grupo 3: 250€/mes

Durante el curso 2023/24, las ayudas de las movilidades Erasmus+ adjudicadas en la convocatoria de movilidad del 11 de noviembre de 2022 se financiarán con fondos de los proyectos KA131 2022 y KA131 2023, que tienen las distintas cuantías aprobadas por el SEPIE arriba indicadas. Esto puede generar diferencias en la cuantía básica que perciben los/as participantes según el proyecto del cual se les abone la ayuda básica del SEPIE.

Por otra parte, además de la ayuda básica Erasmus+ procedente de fondos europeos distribuidos por el SEPIE, cada año, el [Gobierno Vasco ofrece una ayuda complementaria](#) para que cada estudiante residente en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) que lleve a cabo una movilidad Erasmus+ reciba el mismo importe mensual total. En el curso 2022/23, el Gobierno Vasco complementó todas las ayudas básicas del KA131 2022 hasta un total de 350€/mes.

El importe de la ayuda complementaria del Gobierno Vasco para el curso 2024/25 **igualará**, como mínimo, las diferencias en la percepción las ayudas básicas Erasmus+



de los proyectos KA131 2022 y KA131 2023 hasta los 350€/mes **para cada residente de la CAV que la solicite en tiempo y en forma.**

Con el fin de maximizar las opciones de financiación de cada estudiante participante **INFORMO:**

1. Que para poder garantizar que **cada estudiante residente de la CAV** con una movilidad Erasmus+ aceptada en la convocatoria Erasmus+, América Latina, Otros Destinos 2023/24 pueda obtener la máxima subvención **deberá solicitar la ayuda complementaria del Gobierno Vasco cuando se abra el plazo de solicitud.**

En caso de no presentar dicha solicitud en tiempo y en forma, el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización no podrá garantizar la cuantía máxima en las ayudas económicas del proyecto KA131 2023.

2. Que **cada estudiante NO residente de la CAV** con una movilidad Erasmus+ aceptada en la convocatoria Erasmus+, América Latina, Otros Destinos 2023/24 **tiene un plazo hasta el 4 de agosto inclusive para enviar a movilidad.internacional@ehu.eus un empadronamiento emitido en los últimos tres meses justificando la residencia fuera de la CAV.**

Recibido este justificante, la Oficina de Relaciones Internacionales asignará al/a estudiante interesado/a la ayuda básica Erasmus+ correspondiente del proyecto KA131 2023.

En caso de no presentar dicho documento en tiempo y en forma, el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización no podrá garantizar la cuantía máxima en las ayudas económicas del proyecto KA131 2023.

M Juncal Gutiérrez Mangado
Vicerrectora de Euskera, Cultura e Internacionalización